

ACTA

ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES

FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II

En Santiago de Chile, a las 11:00 horas del día 28 de mayo de 2024, en las oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo N° 3.000, oficina 1.602, Las Condes, se celebró la asamblea ordinaria de aportantes (en adelante la “*Asamblea*”) de **FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II** (el “*Fondo*”), bajo la presidencia de don José Antonio Jiménez Martínez, director de CMB-PRIME Administradora General de Fondos S.A. (la “*Administradora*”), y con la asistencia del gerente general de la Administradora, don Juan Eduardo Vargas Peyreblanque.

ASISTENCIA

Se dejó constancia que asistieron los aportantes que se indican a continuación:

Nombre Aportante	Nombre Representante	Número de Cuotas
Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.	Luis Alberto Orellana Flores	298.203
CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A.	Luis Alberto Orellana Flores	74.551
A.F.P. Habitat S.A. para el Fondo C	Santiago Gil Valdés	228.905
A.F.P. Habitat S.A. para el Fondo B	Santiago Gil Valdés	117.018
A.F.P. Habitat S.A. para el Fondo A	Santiago Gil Valdés	92.509
A.F.P. Provida S.A. para el Fondo A	María Josefa Castillo Espejo	189.127
A.F.P. Provida S.A. para el Fondo C	María Josefa Castillo Espejo	180.531
A.F.P. Provida S.A. para el Fondo B	María Josefa Castillo Espejo	68.774
A.F.P. Cuprum S.A. para el Fondo C	Daniel Selman De La Fuente	208.041
A.F.P. Cuprum S.A. para el Fondo B	Daniel Selman De La Fuente	92.415

Nombre Aportante	Nombre Representante	Número de Cuotas
A.F.P. Cuprum S.A. para el Fondo D	Daniel Selman De La Fuente	23.126
Seguros de Vida Security Previsión S.A.	Juan Eduardo Vargas Peyreblanque	85.968
Euroamerica Seguros de Vida S.A.	Rodrigo Durán San Martín	42.984
TOTAL		1.702.152

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

Se señaló que, encontrándose conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea denominado “Zoom”, directamente o representadas **1.702.152** cuotas del Fondo, que representaban un **99%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas del Fondo, y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el registro de aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior la fecha de la Asamblea, se daba por constituida ésta, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales y la convocatoria efectuada por el directorio la Administradora en la sesión de directorio celebrada con fecha 9 de abril de 2024.

Se dejó constancia que, teniendo presente lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y en los Oficios Circulares N°1.141 y N°1.149 todos de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante la “*Comisión*”), la Administradora puso a disposición de los aportantes la plataforma de video-conferencia en línea denominada “Zoom”, en conjunto con un procedimiento para participar y votar en forma remota en la Asamblea.

Asimismo, se dejó constancia que las citaciones a los aportantes se enviaron oportunamente, en conformidad a la ley, y los avisos fueron publicados de acuerdo con el reglamento interno del Fondo en la página web de la Administradora, y que en dichos avisos de citación y cartas de citación, se les informó a los aportantes que podrían registrarse, asistir y votar en la Asamblea por medio de la plataforma antes indicada.

Junto con lo anterior y tal como se señaló en los referidos avisos y carta, la Administradora puso a disposición de los aportantes en su página web, un documento denominado “*Instructivo de Participación por Medios Remotos a Asambleas de Aportantes*”, el cual contenía los detalles sobre la operación de los medios tecnológicos puestos a disposición por la Administradora para que los aportantes pudieran registrarse, asistir y votar en esta Asamblea.

Se solicitó la omisión de la lectura de la citación, instructivo y avisos mencionados, lo que se aprobó por unanimidad y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Asimismo, se indicó que los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de los aportantes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Se acordó dejar constancia en el acta que no se encontraba presente un delegado de la Comisión para el Mercado Financiero.

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como presidente de la Asamblea al director de la Administradora, don José Antonio Jiménez Martínez y como secretario de la misma al gerente general, don Juan Eduardo Vargas Peyreblanque. La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones.

3. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

Se señaló que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 20.712, Decreto Supremo de Hacienda N°129 de 2014, era preciso designar previamente a tres aportantes, para que en conjunto con el presidente y el secretario, firmen el acta de la presente Asamblea, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

Asimismo, se indicó que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Numero 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la Asamblea podría ser firmada tanto físicamente, como por medios electrónicos, según lo determinase la Administradora en atención a las circunstancias.

La Asamblea acordó, por unanimidad, y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones, que los representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A., firmen el acta que se levante de la Asamblea.

4. PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA ASAMBLEA RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR

Se acordó, por la unanimidad de los aportantes, y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, que las materias sometidas a la decisión de la Asamblea fueran votadas por aclamación, y aquellos aportantes que lo desearan, pudieran solicitar que su voto quedare debidamente registrado en el acta, al igual que el voto de los aportantes que se abstengan de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

Se dejó constancia que, para proceder con la aclamación en el caso de los aportantes que se encontraran conectados a la presente Asamblea a través de la plataforma de video-conferencia “Zoom”, cada vez que se sometiera a su aprobación una materia, los aportantes habilitaran sus micrófonos para que puedan manifestar su voluntad, luego de lo cual los volvieran a silenciar, salvo aquellos que requirieran dejar constancia de su voto según lo antes señalado.

De todas formas, en caso de que fuere necesario proceder con una votación de acuerdo con la normativa aplicable, ya sea porque así lo solicitare un aportante o porque corresponda para la aprobación de una materia en particular, se utilizaría el mecanismo de votación “a viva voz” contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Fondos de Inversión. Dicho mecanismo consistiría en la manifestación verbal de su voto por cada aportante en orden y por separado, de acuerdo con el orden que tengan en la tabla de asistencia. En caso de votarse de esta manera, se tomaría nota de cada voto en la Asamblea, luego de lo cual se daría lectura a viva voz del resultado de la votación, dejándose expresa constancia de la misma en el acta que se levantará de la Asamblea.

5. TABLA

Se informó a los aportantes que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73° de la Ley N° 20.712 y el reglamento interno del Fondo, la Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los aportantes, las siguientes materias:

- 1) Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo y aprobar los estados financieros correspondientes;
- 2) Elegir a los miembros del comité de vigilancia del Fondo y fijar su remuneración;
- 3) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del comité de vigilancia del Fondo;

- 4) Designar a la empresa de auditoría externa del Fondo, de entre aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero;
- 5) Información sobre el proceso de liquidación del Fondo; y
- 6) Cualquier asunto de interés común de los aportantes que no sea propio de una asamblea extraordinaria de aportantes.

6. **CUENTA ANUAL DEL FONDO, BALANCE, ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE LA EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA**

En primer lugar, se señaló que, de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno del Fondo y la normativa aplicable al efecto, el balance y el dictamen de la empresa de auditoría externa del Fondo, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023, fueron puestos a disposición de los aportantes en el sitio web de la Administradora www.cmbprime.cl con fecha 1 de abril de 2024.

Asimismo, se señaló que habían estado a disposición de los aportantes del Fondo en las oficinas de la Administradora, durante los 15 días anteriores a la Asamblea, para su examen, todos los antecedentes referidos, así como también los libros de actas, registros públicos, inventarios e informes de la empresa de auditoría externa.

a) **Cuenta Anual del Fondo**

Se señaló que, los estados financieros del Fondo por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023 muestran una utilidad de **M\$ 5.277.365**, que se descompone en una Utilidad Realizada de Inversiones de **M\$ 17.527**, una Perdida no Realizada de Inversiones de **M\$ (65.571)**, una Utilidad No Realizada de **M\$ 5.735.031** y Gastos del Ejercicio por **M\$ (409.622)**.

Los gastos mencionados precedentemente se desglosan en **M\$ 378.699** correspondiente a la remuneración anual pagada a la Administradora, y **M\$ 30.923** correspondiente a gastos de cargo del Fondo, monto que al término del ejercicio representó un 0,09% del valor de los activos del Fondo.

El desempeño en el ejercicio 2023 de las inversiones en sociedades que posee el Fondo actualmente fueron las siguientes:

Inversiones Aeroportuarias Araucanía S.A. (49% de Sociedad Concesionaria Nuevo Aeropuerto Regional de la Araucanía S.A.)

Con fecha 25 de enero de 2023, Inversiones Aeroportuarias Araucanía S.A. (“IAA”), sociedad filial del Fondo, vendió a (i) Empresa Constructora Belfi S.A. 4.899 acciones emitidas por Sociedad Concesionaria Aeropuerto Araucanía S.A. (“Sociedad”) las que representan aproximadamente un 48,98% de las acciones en que se divide el capital social de la Sociedad; y (ii) a Inversiones y Construcciones Belfi S.A., 1 acción emitida por la Sociedad de propiedad de IAA, la que representa aproximadamente un 0,02% de las acciones en que se divide el capital de la Sociedad.

El precio de la transacción fue de **M\$9.320.000**.

Inversiones Estación La Cisterna S.A. (50% de Sociedad Concesionaria Intermodal La Cisterna S.A.)

A través de esta sociedad el Fondo compró, el 18 de junio del 2014, el 60% de la Sociedad Concesionaria Intermodal La Cisterna S.A., vendiendo posteriormente el 10% a Empresa Constructora Belfi S.A., quedando ambas partes con el 50% de la propiedad de la concesionaria.

La concesionaria es titular del contrato de concesión que regula la construcción y explotación de la Estación Intermodal La Cisterna, que finaliza en mayo del año 2027.

La explotación considera ingresos por pago de los buses que ingresan a la estación, con un Ingreso Mínimo Garantizado (“IMG”) por el Estado, más la explotación comercial de espacios destinados al comercio y servicios complementarios, como baños, estacionamientos, publicidad, etc.

En el año 2023, el número de buses que ingresa a la estación tuvo un crecimiento en relación al 2022, pero manteniéndose aún bajo el IMG. En cuanto a los ingresos comerciales, estos aumentaron un 7,5% en el año 2023.

El resultado de la concesionaria muestra una **utilidad** de **M\$ 4.440.876**. La sociedad concesionaria pagó **dividendos** al Fondo durante el año 2023 por **M\$ 2.159.968**.

El resultado del año, para esta sociedad, fue una **utilidad** de **M\$ 1.970.125** y su patrimonio asciende a **M\$ 10.886.372**.

Inversiones Ruta La Serena - Ovalle S.A. (49% de Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A.)

A través de esta sociedad el Fondo compró, el 27 de marzo del 2015, el 49% de la propiedad de la Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A.

La concesionaria es titular del contrato de concesión que regula la construcción, mantención y operación de la Ruta 43, que une la ciudad de La Serena con la ciudad de Ovalle. Dicha ruta tiene una longitud de aproximadamente 72 km, incluyendo además un *By Pass* a la zona de Pan de Azúcar, que evita pasar por zonas altamente urbanas antes de llegar a la ciudad de La Serena. La concesión contempla el mejoramiento de la vía existente, ampliándola a doble calzada y la construcción del *By Pass* mencionado anteriormente.

La concesión contempla un plazo máximo de 360 meses o hasta que los ingresos totales actualizados alcancen el ITC solicitado en la licitación. Se estima que la concesión se extenderá hasta su plazo máximo en el año 2044.

El día 8 de julio del 2018 se obtuvo la Puesta en Servicios Provisoria.

El flujo vehicular durante el año 2023 mostró una disminución en el año del 3.2% respecto del 2022.

A fin del año 2023 el Ministerio de Obras Públicas informo a la Sociedad que cancelaría la totalidad de la cuenta de compensación del Convenio AdRef N°3, lo cual se realizó en el mes de enero del 2024.

El resultado de la concesionaria muestra una **utilidad** de **M\$ 2.642.071**.

El resultado del año de dicha sociedad fue una **utilidad** de **M\$ 1.786.406**. El patrimonio de la sociedad asciende a **M\$ 7.023.105**.

Inversiones Infraestructura Transantiago S.A. (51% de Sociedad Concesionaria Vía Santa Rosa S.A.)

A través de esta sociedad el Fondo compró, el 30 de julio del 2015, el 51% de la propiedad de la Sociedad Concesionaria Vía Santa Rosa S.A. y la Constructora San Francisco S.A., esta última operadora de la concesionaria.

La concesión terminó el día 13 de marzo del año 2022 y durante el año 2023 se obtuvo la devolución de las garantías de término de la concesión. Además, se reclamó una diferencia en el pago de las cuotas del contrato, reclamación que se concilió en el último trimestre del año y se trabaja en la devolución de impuestos pagados en exceso.

En la sociedad de inversiones el resultado del año fue una **pérdida** de M\$ **65.571**. El patrimonio de la sociedad asciende a M\$ **1.500.425**.

Valor Libro y Económico de la Cuota del Fondo

Por último, cabe señalar que al 31 de diciembre de 2023 el valor libro de la cuota del Fondo ascendió a \$ **19.605,43**, en tanto que su valor económico fue de \$ **23.929,18**.

b) Informe de la Empresa de Auditoría Externa

Se hizo presente a los aportantes, que la empresa de auditoría externa Surlatina Auditores Ltda., mediante carta de fecha 28 de marzo de 2024, suscrita por la socia señora Susana Ruiz Castro, informó a la Administradora que, en su opinión, los estados financieros presentaban razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2023 y 2022 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esa fecha, de acuerdo con Normas de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

c) Balance y Estados Financieros

Los estados financieros del Fondo fueron publicados el día 1 de abril de 2024 en el sitio web de la Administradora www.cmbprime.cl, en el hipervínculo: <https://cmbprime.cl/uploads/media/Fondo-Prime-Infraestructura-II/EEFF/F2-EEFF31.12.2023.pdf>

Presentada la cuenta anual del Fondo y explicadas las principales partidas de los estados financieros del Fondo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, se ofreció la palabra a los aportantes.

Adicionalmente se señaló que si no había consultas u observaciones sobre la cuenta anual del Fondo, sobre la opinión de la empresa de auditoría externa, el balance general y estados financieros del Fondo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, se procedería a someter a votación la aprobación de los referidos antecedentes.

La Asamblea, por la unanimidad de las cuotas asistentes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, aprobó la cuenta anual presentada por la Administradora, relativa a la gestión y administración de Fondo durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, al igual que los estados financieros e informes de la empresa de auditoría externa del Fondo para el mismo período.

d) Resultado del ejercicio

Para información de los aportantes, se hizo presente que, según consta de los estados financieros del Fondo, el Estado de Utilidad para la Distribución de Dividendos al 31 de diciembre de 2023 era el siguiente:

Utilidad (Pérdida) Neta realizada de Inversiones	M\$ 17.527
Perdida no realizada de inversiones (menos)	M\$ (65.571)
Gastos del Ejercicio:	M\$ (409.622)
Total Beneficio (Déficit) Neto Percibido en el Ejercicio:	M\$ (457.666)
Total Beneficio (Déficit) Neto Percibido Acumulado Ejercicios Anteriores:	M\$ (2.477.354)
Dividendos Provisorios:	M\$ (2.080.406)
Monto susceptible de distribuir:	M\$ (5.015.426)

Se hizo presente a los aportantes que, tal como es de su conocimiento, con fecha 26 de septiembre de 2023 este Fondo distribuyó la cantidad de M\$2.080.406 por concepto de dividendos provisorios con cargo a los resultados del ejercicio 2023. En definitiva, durante el ejercicio 2023 el Fondo contabilizó la cantidad de M\$(457.666) por concepto de Beneficios Netos Percibidos, como consecuencia de pérdidas devengadas en el ejercicio mayores a las utilidades realizadas durante dicho ejercicio que habían sido devengadas por el Fondo con anterioridad.

En consideración, el monto del dividendo provisorio por M\$ 2.080.406, fue imputado a utilidades devengadas no consideradas dentro de la definición de beneficios netos percibidos, de acuerdo con lo estipulado en el reglamento interno del Fondo, cantidad que también ha pasado a ser considerada como un dividendo definitivo pagado con cargo al ejercicio 2023.

e) Saldos de las cuentas de patrimonio

Se señaló que, de acuerdo con los resultados para el ejercicio correspondiente al año 2023 según el balance del Fondo, las cuentas de patrimonio quedaron con los siguientes saldos finales:

Aportes:	M\$ 25.479.030
Otras Reservas:	M\$ (707.022)
Resultados Acumulados:	M\$ 8.936.469
Total patrimonio:	M\$ 33.708.477

7. CUENTA DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

Se señaló que el comité de vigilancia había presentado su cuenta anual sobre la marcha del Fondo durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023. Se agregó que, habiéndose enviado copia íntegra a los aportantes con anterioridad a esta fecha, solicitaba la omisión de su lectura.

La Asamblea acordó, por unanimidad y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, omitir la lectura y aprobar la cuenta anual del Comité de Vigilancia.

8. ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, se señaló que, de acuerdo con la tabla de la Asamblea, correspondía proceder a la elección del comité de vigilancia, designando a los miembros que lo integrarán hasta la celebración de la próxima asamblea ordinaria de aportantes.

Se hizo presente que la propuesta de la Administradora era designar como miembros del comité de vigilancia a las siguientes personas:

- a) **Rodrigo Ernesto Ravilet Llanos**, cédula de identidad número 10.620.242-7;
- b) **Gustavo José Price Elton**, cédula de identidad número 12.584.148-1;
- c) **María Eliana Lisboa Nachar**, cédula de identidad número 16.661.298-5.

Se informó que se procedería a la elección por medio de votación a viva voz, dejándose constancia en el acta los votos emitidos y su resultado.

Luego de efectuada la votación, los resultados fueron los siguientes:

- a) El señor **Rodrigo Ernesto Ravilet Llanos** obtuvo el **28,28%** de los votos emitidos, incluyendo el voto favorable de los representantes de A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A.
- b) El señor **Gustavo José Price Elton** obtuvo el **47,29%** de los votos emitidos, incluyendo el voto favorable de los representantes de A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Cuprum S.A.

- c) El señor **María Eliana Lisboa Nachar** obtuvo el **24,43%** de los votos emitidos.

En consecuencia, el comité de vigilancia quedó integrado, hasta la celebración de la próxima asamblea ordinaria de aportantes, por los señores:

- a) **Rodrigo Ernesto Ravilet Llanos;**
b) **Gustavo José Price Elton;** y
c) **María Eliana Lisboa Nachar.**

9. PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

Continuando con la tabla, se indicó que correspondía determinar un presupuesto de gastos para el comité de vigilancia para el ejercicio correspondiente al año 2024. A este respecto, existía una proposición en orden a fijar un presupuesto de **\$3.000.000** para este propósito. Se hizo presente que, de acuerdo con el reglamento interno del Fondo, el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia constituye uno de los gastos extraordinarios de cargo del Fondo, que en tal carácter debe ser previamente aprobado por la asamblea de aportantes.

Luego de un breve intercambio de opiniones, se acordó, por la unanimidad de las cuotas asistentes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, aprobar el presupuesto de gastos propuesto para el comité de vigilancia del Fondo para el ejercicio correspondiente al año 2024, ascendente a **\$ 3.000.000**.

10. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, se indicó que correspondía a la Asamblea fijar la remuneración del comité de vigilancia del Fondo para el ejercicio 2024. A este respecto se hizo presente que la remuneración de los miembros del comité de vigilancia constituye un gasto extraordinario de cargo del Fondo.

Se propuso a la Asamblea fijar una remuneración para los miembros del comité de vigilancia, por cada sesión a la que asistan, equivalente a **20 Unidades de Fomento brutas** con un tope máximo de **4 sesiones** remuneradas al año.

Luego de un breve intercambio de opiniones, se acordó, por la unanimidad de las cuotas asistentes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, fijar una remuneración para los miembros

del comité de vigilancia, por cada sesión a la que asistan, equivalente a **20 Unidades de Fomento brutas** con un tope máximo de **4 sesiones** remuneradas al año.

11. ELECCIÓN DE LA EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA DEL FONDO

Se señaló que correspondía que los aportantes se pronunciaran sobre la empresa de auditoría externa que deberá examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros del Fondo durante el presente período. Al respecto, se hizo presente a los aportantes que el comité de vigilancia había propuesto a la siguiente terna auditores externos:

- a) **Surlatina Auditores Limitada**, con un presupuesto neto de **280** Unidades de Fomento, correspondiente a 80 Unidades de Fomento por la auditoría del Fondo más 200 Unidades de Fomento por las auditorías de las sociedades filiales del Fondo.
- b) **PFK Chile Auditores Consultores Ltda.**, con un presupuesto neto de **615** Unidades de Fomento, correspondiente a 150 Unidades de Fomento por la auditoría del Fondo más 305 Unidades de Fomento por las auditorías de las sociedades filiales del Fondo y 160 Unidades de Fomento asociado a una revisión y suficiencia de las sociedades operativas del Fondo.
- c) **BDO**, con un presupuesto neto de **810** Unidades de Fomento, correspondiente a 180 Unidades de Fomento por la auditoría del Fondo más 630 Unidades de Fomento por las auditorías de las sociedades filiales del Fondo.

Se hizo presente que la actual empresa de auditoría externa del Fondo es la empresa Surlatina Auditores Limitada, la cual lleva 4 años en sus funciones.

La Asamblea, por aclamación y por la unanimidad de las cuotas presentes, incluyendo el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, acordó designar a **HLB Surlatina Auditores Ltda.** como empresa de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2024.

12. INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DEL FONDO

En cuanto al proceso de liquidación del Fondo, se señaló a los aportantes que con motivo de la asamblea extraordinaria de aportantes celebrada con fecha 4 de octubre de 2023, se aprobó iniciar la liquidación del Fondo con un plazo que se extiende hasta el 31 de diciembre del 2024. En dicha ocasión, la Administradora expuso a los aportantes sobre el programa de trabajo para el proceso de liquidación, refiriéndose a las principales gestiones a realizar durante el año 2024. Al respecto, el Gerente General de la administradora indicó que se había puesto a disposición de los aportantes un documento con los detalles de este proceso. Adicionalmente señaló que

el fondo mantiene a la fecha tres inversiones que presentan activos en operación y sobre los cuales la administración ha evaluado distintas estrategias de ventas.

En lo que respecta a la participación en Sociedad Concesionaria Intermodal La Cisterna S.A., el Gerente General indicó que ésta es una concesión que termina el año 2027 y se ha estado en conversaciones con el accionista que posee el 50% del activo para venderle la participación que posee el Fondo y así lograr una venta sin contingencias, de una manera similar a la estrategia llevada a cabo en la venta del aeropuerto de Temuco en 2023. A la fecha se está a la espera de la respuesta por parte del otro accionista.

En lo que respecta a la inversión en Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A., sobre la cual el Fondo posee un 49% de participación, el sr. Vargas indicó que ésta es una concesión que termina en el año 2044, y que durante 2023 fue evaluada por tres fondos extranjeros y el primer trimestre de este año por un cuarto fondo extranjero, no presentándose en ninguno de estos casos una oferta vinculante. El gerente general indicó que en estos procesos se observó cierta reticencia de los inversionistas por al menos dos características de esta inversión. Primero, el tamaño de la inversión no es atractivo para inversionistas extranjeros que buscan una participación mayor en el país y lo segundo, se refiere a que el accionista mayoritario de esta concesión se encuentra actualmente en un proceso de venta de su matriz de inversiones, lo cual genera incertidumbre en los inversionistas respecto a este cambio de propiedad.

Por otra parte, el gerente de la administradora se refirió a la inversión en el 100% de la sociedad Terval S.A., a través de la cual el Fondo es titular del contrato de arriendo del Terminal de Buses de la ciudad de Valdivia. En esta inversión se señaló que se ha estado trabajando junto a un asesor de venta y la administración ha extendido conversaciones con inversionista de la zona sur, no lográndose a la fecha generar interés de potenciales inversionistas.

En estas dos últimas inversiones, esto es Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A. y Terval S.A., se está evaluando un proceso de venta conjunta que permita ofrecer a los potenciales inversionistas una inversión de mayor volumen que podría resultar más atractiva al mercado. Sin embargo, se está a la espera de que finalice el proceso de venta que esta llevando el controlador de Ruta del Limarí para así eliminar la incertidumbre que esto genera.

Terminada la intervención del Gerente General de la administradora, se cedió la palabra a continuación los señores aportantes para que hagan las preguntas y comentarios que estimen convenientes, ante lo cual el representante de AFP Cuprum S.A., consultó respecto a los plazos en que se estima se concrete el proceso de venta que está llevando a cabo el accionista mayoritario de la Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A., ante lo cual el sr. Vargas indicó que se estimaba podría resolverse en los próximos dos meses, ante lo cual a fines del tercer trimestre podría eliminarse dicha incertidumbre y el Fondo tener mejores condiciones para vender su participación. Finalmente el representante de AFP Cuprum S.A. consultó sobre las

diferencias entre Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A. y Terval S.A. y porque no se avanzaba de manera independiente con la venta de Terval S.A.. Ante esta pregunta, el Gerente General indicó que los plazos de las concesiones de estos activos eran similares y que se venía trabajando en la venta de estos activos en procesos independientes, pero sin éxito, y era justamente por esa razón que se está analizando la estrategia de venta conjunta.

13. OTRAS MATERIAS DE INTERÉS QUE NO SEAN PROPIAS DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

Se ofreció la palabra a los aportantes para que plantearan cualquier materia que estimaran de interés para el Fondo, sin existir comentarios al respecto.

14. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

Se solicitó se facultara al señor gerente general de la Administradora, don Juan Eduardo Vargas Peyreblanque, y a los abogados señores Francisco Javier Vial Marín y Valentina Montecino Bórquez, para que cualquiera de ellos reduzca a ellos reduzca a escritura pública en todo o parte el acta de la Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión para el Mercado Financiero, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición antes indicada por la unanimidad de las cuotas asistentes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

No habiendo otras materias que tratar, el presidente dio por terminada la asamblea ordinaria de aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 11:30 horas.

José Antonio Jiménez Martínez
Presidente

Juan Eduardo Vargas Peyreblanque
Secretario

Daniel Selman De La Fuente
p.p. A.F.P. Cuprum S.A.

Santiago Gil Valdés
p.p. A.F.P. Habitat S.A.

María Josefa Castillo Espejo
p.p. A.F.P. Provida S.A.